

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

59

TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 1

EDICTO

Doña María Isabel García Valero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 1 de Torrejón de Ardoz.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de familia, divorcio contencioso número 157 de 2012, instados por la procuradora doña María Victoria Pato Calleja, en nombre y representación de doña Sofka Aldinova Kovatcheva, contra don Aleksandar Apostolov Kovachev, en los que se ha dictado la siguiente sentencia:

Sentencia número 73 de 2016

En Torrejón de Ardoz, a 16 de marzo de 2016.—Vistos por mí, doña María del Carmen Fernández Luis, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Torrejón de Ardoz, los presentes autos en materia civil seguidos ante este Juzgado con el número 157 de 2012, sobre divorcio, promovidos por la procuradora señora Pato Calleja, actuando en nombre y representación de doña Sofka Aldinova Kovatcheva, y con asistencia letrada de la señora Vázquez Pliego, frente a don Aleksandar Apostolov Kovachev, en situación procesal de rebeldía, y conforme a lo siguiente:

Fallo

Estimo la demanda formulada por la procuradora señora Pato Calleja, en nombre y representación de doña Sofka Aldinova Kovatcheva, frente a su esposo don Aleksandar Apostolov Kovachev, y declaro disuelto, por divorcio, el matrimonio de ambos cónyuges, con los efectos legales inherentes a tal pronunciamiento. Todo ello sin que proceda expresa condena en costas.

Firme que sea esta resolución, expídase el oportuno despacho para anotación marginal de la misma en la inscripción de matrimonio de los litigantes en el correspondiente Registro Civil.

Notifíquese la presente resolución a las partes y llévase el original al libro de sentencias, dejando copia testimoniada en autos.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, para su resolución por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil), previa constitución de un depósito de 50 euros en la cuenta número 2704/0000/33/0157/12 de este órgano.

Si las cantidades van a ser ingresadas por transferencia bancaria, deberá ingresarlas en la cuenta número IBAN ES55/0049/3569/92/0005001274, indicando en el campo “Beneficiario” Juzgado de primera instancia número 1 de Torrejón de Ardoz, y en el campo “Observaciones o concepto” se consignarán los dígitos número 2704/0000/33/0157/12.

Asimismo, deberá aportar justificante del pago de la tasa prevista en la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Así lo acuerda, manda y firma la ilustrísima señora doña María del Carmen Fernández Luis, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Torrejón de Ardoz y de su partido.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don Aleksandar Apostolov Kovachev, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Torrejón de Ardoz, a 17 de marzo de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/11.785/16)

